

EXP. DE TRAMITACIÓN 2025/4529

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MULTIRRIESGO DEL CONTENIDO DEL EDIFICIO DEL C. U. UNED-CEUTA

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

- **Importe - Costes directos: Mil setecientos cuarenta y dos euros con noventa y tres céntimos (1.742,93€)**
- **Tipo IPSI (%): cero euros (0,00€)**

- **Importe total (IPSI incluido): Mil setecientos cuarenta y dos euros con noventa y tres céntimos (1.742,93€)**

- **Aplicación presupuestaria: 22400 (Primas de Seguros).**

- **Código CPV: 66515000-3 Servicios de seguros de daños.**

Vista la propuesta de ejecución razonada impulsada por el órgano de contratación del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Ceuta, relativa a la contratación menor **DEL SERVICIO DE SEGURO MULTIRRIESGO DEL CONTENIDO DEL C. U. UNED-CEUTA**, en la que se señala que:

- La contratación proyectada pretende satisfacer la necesidad de dicho servicio para el Consorcio Rector del Centro Universitario de la UNED-Ceuta.
- Constituye el objeto de este contrato la formalización de una póliza de seguro Multirriesgo que cubra los posibles daños que puedan sufrir el, mobiliario, maquinaria, equipos informáticos, etc. **(EXCLUSIVAMENTE EL CONTENIDO, VALORADO SU TOTALIDAD EN 101.000,00 EUROS)** que se hallen dentro de las dependencias del edificio donde realiza sus actividades administrativas y académicas el C. U. UNED-Ceuta,
- Los servicios a contratar vienen indicados en la siguiente tabla, si bien se permitiría cualquier mejora en garantías:

	COBERTURA MÁXIMA		
RESUMEN DE GARANTÍAS	CTTENO INCLUIDO	Contenido	Límite máximo
Incendio, explosión o implosión y caída de rayo	0%	100%	
Daños eléctricos en instalaciones del continente	0%	---	6.000,00 €
Actos vandálicos o malintencionados	0%	100%	
Lluvia, viento, pedrisco o nieve	0%	100%	
Inundación	0%	100%	
Daños por humo	0%	100%	
Daños diversos	0%	100%	
Derrame o escape de instalaciones automáticas de extinción de incendios	0%	100%	
Daños por agua* (Incluye localización y reparación de avería)	0%	100%	
Reposición de archivos, documentos, moldes. Modelos y matrices	0%	5%	3.000,00 €
Gastos de extinción de incendio	0%	100%	
Gastos de demolición y desescombro	0%	100%	
Honorarios de peritos	3% de la indemnización (solo contenido, porque le ctt es 0%)		
Desalojamiento forzoso	0%	20%	Un año
Daños estéticos, desperfectos por robo al continente	0%	---	1.800,00 €
Bienes temporalmente desplazados	0%	10%	30.000,00 €
Roturas de cristales, mármoles, rótulos y loza sanitaria	3000 (continente 0% porque no lo aseguramos)		
GARANTÍAS OPTATIVAS			
Responsabilidad Civil:*	350.000,00€ (1)		(1) Límite máximo por siniestro y año por todos los conceptos
Como propietario del inmueble	EXCLUIDA		
Explotación y patronal contenido	INCLUIDA		
Límite por víctima R. Civil	350.000,00 €		
Límite por víctima R. Civil Patronal	150.000,00 €		
Productos entregados o trabajos acabados	EXCLUIDA		
Volumen real de facturación	500.000,00 €		
Reclamación de daños	INCLUIDA		
Defensa, gastos y fianzas judiciales	INCLUIDA		
Robo, expoliación y desperfectos*	0,00 €	300.000,00 €	
Desperfectos al continente, sin asegurar continente		5%	
Mercancías en escaparates	---	1.500,00 €	
Mercancías en vitrinas/ escaparates fuera del local	---	300,00 €	
Dinero en efectivo			
Fuera de caja fuerte	---	600,00 €	
Dentro de caja fuerte	---	6.000,00 €	
Expoliación transporte de fondos	---	6.000,00 €	
Atraco a clientes y empleados (máximo por persona 120 euros)	---	1.200,00 €	
Infidelidad de empleados*	---	1.200,00 €	
Perdida de beneficios*	NO CONTRATADA		
Equipos electrónicos*	30000 (ctt 0)		
Rotura maquinaria*	NO CONTRATADA		
Daños en aparatos eléctricos*	18000(ctt 0)		
Deterioro mercancías en frigorífico*	NO CONTRATADA		
Derrame de líquidos*	NO CONTRATADA		
Asistencia	CONTRATADA		
* Garantía y/o cobertura con aplicación de 100 € de Franquicia			
Riesgos extraordinarios: serán indemnizados por el Consorcio de Compensación de Seguros para riesgos situados en España.			

- La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superan el importe de 15.000€.
- En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este órgano ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación del servicio **DEL SEGURO MULTIRRIESGO DEL CONTENIDO DEL C. U. UNED-CEUTA**, por importe de Mil setecientos cuarenta y dos euros con noventa y tres céntimos (1.742,93€), IPSI INCLUIDO; mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del mismo, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público. El servicio será de duración anual debiendo comenzar una vez decretada la adjudicación del mismo.

Firmado digitalmente en la fecha abajo indicada

